

El Rey.

Por quanto para la thenencia de la Compañia de Granaderos del
segundo Batallon del Regimiento de Granada que se halla
vaca por hauese hido a Indias sin licencia D.ⁿ Juan de Trasi
que la seguia; he nombrado avos el theniente D.ⁿ Juan de Sarauza;
Por tanto mando al Capitan General, o, Governador delas armas
a quien tocare de la orden combeniente para que vea asi ente la
plaza de theniente de dicha Compañia, con el sueldo que os coxrespon
diere segun el ultimo reglamento; y que asi el dho Capitan Ge
neral, o, Governador delas Armas, como los demas Cauos mayores
y menores, oficiales, y soldadores de mis exercitos, os hayan, y tengan
por tal theniente guardando/as, y haciendo/as guardar las prehe
minencias, y exempciones que os tocan, y deuen ser guardadas
que asi es mi Voluntad, y que del presente se tome razon en la Con
taduria de ella donde estan agregados los papeles dela secretaria
del Registro General de mercedes de doo merces de ou fha

Con advertencia que de no egecutarse asi vera embahada esta, y pa
los oficios del. ruelo, o, personas a quien tocare. Dado en Ita,
dia a quatro de febrero de mill setecientos, y diez, y siete.

Yo el Rey. H.

Don Juan de Duran

N^{ro} to^{do} de^{te} N^{ro} de Granadexos a D^{na} Juan Saravia

Rey